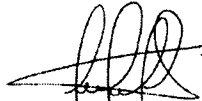


2000-707 cuaderno 2

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de las Señora Juez con el anterior oficio, téngase en cuenta que el presente proceso termino por pago total el 3 de mayo de 2002.- Zipaquirá, 18 de febrero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2000-0707

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad en el Oficio No. 1109 del 30 de noviembre de 2020, se DISPONE:

Líbrese nuevamente comunicación al precitado Despacho haciéndole saber que por auto del 3 de mayo de 2000, se dio por terminado el proceso de la referencia, y se dejó a su disposición el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-2887 y a órdenes del proceso Ejecutivo No. 436-2001 de Carlos Alberto Fernández contra Edgar Enrique Rodríguez, lo que le fue comunicado mediante Oficio No. 369 del 17 de abril de 2002.

Acompáñese a la comunicación copia escaneada del Oficio No. 369 del 17 de abril de 2002 y el 1364 del 15 de mayo de 2002 y del auto del 3 de mayo de 2002.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ